

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION</p> <p>Año 150 pesetas Semestre 100 - Trimestre 60 -</p> <p>Número suelto, dos pesetas. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCION En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial) Administrador del BOLETIN OFICIAL Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	--	--

Número 53

Lunes 4 de marzo de 1963

(Franqueo concertado 47/5)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Delegación de Valladolid

AVISO

Firme el proyecto de concentración de la zona de Olmos de Esgueva (Valladolid), el Servicio de Concentración Parcelaria ha resuelto entregar la posesión definitiva de todas las fincas de remplazo, por lo que esta Jefatura pone en conocimiento de todos los agricultores o interesados en la concentración de la zona:

Primero.—Que se entenderá como fecha de toma de posesión de las fincas de remplazo el día siguiente al de la publicación del presente aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Segundo.—Que dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que sea publicado el presente aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, sobre diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el proyecto de la zona, acompañando dictamen pericial.

Tercero.—Que el escrito de recurso, podrá ser presentado en esta Delegación, (calle Menéndez Pelayo, número

1), o en la Oficina Central del Servicio de Concentración Parcelaria.

Valladolid, 26 de febrero de 1963.
El ingeniero jefe de la Delegación,
Federico Muñoz Durán.

678—489

Comisión Local de Cervillejo de la Cruz

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Cervillejo de la Cruz (Valladolid), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 26 de octubre de 1961, que la Comisión Local, en sesión celebrada el día de la fecha ha aprobado las Bases definitivas de la concentración, que estarán expuestas al público, en el Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción del presente aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar, en el local del Ayuntamiento, son la copia del acta por la que la Comisión Local establece las Bases definitivas, la relación de los propietarios y de titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas que implican o no posesión, cuyo dominio y titularidad ha sido declarado formalmente, clases de tierra y coeficientes de compensación, relación de parcelas que han servido de tipo para la clasificación con indicación de sus características, propuestas de unidad mínima de cultivo

y la unidad tipo de aprovechamiento, plano de la zona correspondiendo a estas Bases diligenciado, con la fecha del acta y con la firma y rúbrica del secretario de la Comisión Local, Visto bueno del presidente y sello de la Comisión Local.

Contra las Bases puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, durante treinta días, a contar desde la inserción del presente aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las oficinas del Servicio de Concentración Parcelaria, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan, haciendo constar que a tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido, de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central, o el Ministro en su caso, acordarán al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieren llegado a devengarse o se refieran a

la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Cervillego de la Cruz, 26 de febrero de 1963.—El presidente de la Comisión Local, Manuel Pérez-Minayo.

663—490

Distrito Forestal de Valladolid

ANUNCIO

Debiendo procederse para dar cumplimiento a los artículos 203 y 208 del vigente Reglamento de Montes, a la confección del Plan de Aprovechamientos que ha de regir durante el año forestal 1963-64, para los montes de Utilidad Pública que estando a cargo de este Distrito Forestal no se rigen por Planes Técnicos o por Proyectos de Ordenación, se señala a las Entidades propietarias de dichos predios la conveniencia de que antes del día 25 de marzo remitan a esta Jefatura las relaciones de los aprovechamientos que deseen realizar en los mismos, con el fin de atender en lo posible sus peticiones al confeccionar el aludido Plan, en el que se procurará armonizar tales deseos con la buena conservación de los montes.

Al redactar dichas peticiones habrán de tener en cuenta lo que respecto al aprovechamiento de pastos se dispone en los artículos 243 y 244 del antedicho Reglamento de Montes.

Valladolid, 26 de febrero de 1963.
El ingeniero jefe, Gerardo Avila.

671

ADMINISTRACION MUNICIPAL

BERCERUELO

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1962, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Berceruelo, 20 de febrero de 1963.
El alcalde, Manuel García.

660—491

BERCERUELO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto especial, para atender al pago de las obras de pavimentación de calles de esta localidad e incluidas

en el Plan de Urgencia de Tierra de Campos, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Berceruelo, 20 de febrero de 1963.
El alcalde, Manuel García.

661—492

CUENCA DE CAMPOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, por espacio de quince días, a los efectos legales de reclamaciones, los repartimientos siguientes:

De desagüe de canalones y otros, para el año 1963.

De tránsito de ganados domésticos por vías municipales, para el año de 1963.

De rodaje de vehículos tracción sangre, para el año de 1963.

De rodaje de bicicletas y velocípedos, para el año de 1963.

De estimación de cuotas a industriales no concertados, del año 1963.

Cuenca de Campos, 26 de febrero de 1963.—El alcalde (ilegible).

679—493

HERRIN DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto especial de contrata, con todos sus anejos, formado para atender al pago de pavimentación de las calles Mayor Oriente, Valdeguña, San Lázaro y Obispo Collantes, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo, las reclamaciones que se estimen convenientes.

Herrín de Campos, 27 de febrero de 1963.—El alcalde, N. Alonso.

668—494

MOJADOS

A los diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Ofi-

cial" de la provincia, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales y con el carácter de urgencia, la quinta subasta para el aprovechamiento de resinas de 12.668 pinos a vida y 4.182 a muerte del monte "Albosancho y Cobatilla", de estos Propios, bajo el tipo de tasación de trescientas mil pesetas.

Los pliegos facultativos y económicos se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal.

La admisión de pliegos terminará a las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

Podrán tomar parte en esta subasta todos los industriales resineros provistos de certificado industrial cualesquiera que sea la comarca.

Será preciso para optar a la misma consignar el 3 por 100 de la tasación.

Mojados, 27 de febrero de 1963.—
El alcalde (ilegible).

676—495

MONTEALEGRE

Ultimadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1962, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Montealegre, 26 de febrero de 1963.
El alcalde, Darío Martín.

686—496

MONTEALEGRE

Aprobado por la Corporación municipal el proyecto de presupuesto especial para la realización de las obras de pavimentación de la calle de Nicolás Rodríguez, de esta localidad, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, conforme a lo dispuesto en el artículo 696, número 2 de la Ley de Régimen Local, a los efectos de oír reclamaciones, que puedan presentarse por las personas especificadas en el artículo 683 de dicho texto legal.

Montealegre, 26 de febrero de 1963.
El alcalde, Darío Martín.

687—497

MONTEMAYOR DE PILILLA

A las doce horas del día siguiente hábil en que se cumplan diez, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en el salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, la cuarta subasta del aprovechamiento de resinas de 37.171 pinos a vida y 4.934 a muerte del monte de Propios de este Ayuntamiento, denominado "Llano de la Pililla", bajo el tipo de licitación de 719.696,30 pesetas.

A esta subasta podrán concurrir todos los fabricantes de resinas cualquiera que sea la comarca a que pertenezcan y que estén en posesión del certificado industrial.

Las proposiciones para optar a la misma, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables de diez a trece horas, hasta las trece horas del día anterior a la celebración de la subasta, fecha y hora en que quedará cerrado el plazo de admisión.

Montemayor de Pililla, 27 de febrero de 1963.—El alcalde, Edmundo de Pablo.

667—498

LA PEDRAJA DE PORTILLO

A los diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales y con el carácter de urgencia, la quinta subasta para el aprovechamiento de resinas de 3.585 pinos a vida del monte "Corbejón", de estos Propios, bajo el tipo de tasación de setenta y cinco mil setecientos cuarenta pesetas.

Los pliegos facultativos y económicos se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal.

La admisión de pliegos terminará a las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

Podrán tomar parte en esta subasta todos los industriales resineros provistos de certificado industrial cualesquiera que sea la comarca.

Será preciso para optar a la misma consignar el 3 por 100 de la tasación.

La Pedraja de Portillo, 27 de febrero de 1963.—El alcalde, C. Cantalapiedra.

682—499

PEÑAFIEL

Nuevas actividades

Habiéndose presentado por don Tomás Francés Cañizares, representante de la Empresa Perrote, solicitud de licencia para instalar una terracina, en calle Panera del Estudio, para funcionar solamente durante la época en que el buen tiempo permita dar proyecciones al aire libre, por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por esta nueva actividad, puedan hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La documentación relativa a la petición referida puede examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a) del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Peñafiel, 28 de febrero de 1963.—El alcalde (ilegible).

681—500

SAN MIGUEL DEL PINO

Terminadas las operaciones de recificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1962, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

San Miguel del Pino, 23 de febrero de 1963.—El alcalde, Eladio Gutiérrez.

659—501

LA SECA

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Pedro Moyano Herrero y don Ventura Lorenzo Moyano, solicitud de licencia para la instalación de un taller de carpintería con máquina combinada accionada por un motor eléctrico de 2 HP., en la calle de San Roque, número 8, de las de esta localidad, por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún

modo por la nueva actividad que se pretende, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, en este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a) del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

La Seca, 12 de febrero de 1963.—El alcalde, César Nieto.

534—502

TUDELA DE DUERO

Habiendo sido solicitada por don Cipriano Monjil Prieto, vecino de Valladolid, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder del aprovechamiento de corta de 896 pinos del monte "La Luisa", del agregado Herrera de Duero, en la campaña forestal 1961-62, se hace público por medio del presente anuncio para que, en el plazo de quince días hábiles, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Tudela de Duero, 25 de febrero de 1963.—El alcalde accidental, Ciro Sanz.

643—403

VILLAFRADES DE CAMPOS

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión celebrada el día diecisiete del presente mes y previa la tramitación del expediente-sumario de información testifical y documental prevenido en el artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 27 de mayo de 1955, en relación con el artículo 83 del mismo, para la ejecución del artículo 194 de la Ley de Régimen Local, ha acordado declarar bienes de propios la pradera situada en este término municipal, con una extensión aproximada de 59 hectáreas, 21 áreas y 83 centiáreas, que consta deslindada en el

expediente, y que hasta ahora tenían la calificación de comunales, por considerarlo así conveniente, de necesidad y utilidad pública y de interés social y económico.

Dicho expediente y acuerdo quedan de manifiesto al público, durante el plazo de un mes, pudiendo examinarlo cuantos lo deseen y formular, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Villafrades de Campos, 25 de febrero de 1963.—El alcalde, Policarpo Giraldo.

680—504

VILLALBARBA

Terminada la rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1962, de este término municipal, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Villalbarba, 21 de febrero de 1963. El alcalde, Gonzalo Fradejas.

675—505

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 64 de 1963, sobre malos tratos y daños, ha acordado que se cite por medio de la presente a Arísteo Pérez Obregón, hoy en ignorado paradero, para que el día 11 de marzo y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El secretario, Miguel Torres.

666

NAVA DEL REY

EDICTO

Don Arturo García Sánchez, juez comarcal de esta ciudad de Nava del Rey.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de apremio para exacción de multas de las Jefaturas de Tráfico de varias provincias por la cantidad de nueve mil quinientas cincuenta y cinco pesetas, contra don Agapito Gutiérrez Maldonado y doña Elena Gómez Mangas, por infracción al Código de la Circulación, con vehículo responsable VA-5430, en cuyas actuaciones se saca a pública subasta, por segunda vez, por término de catorce días, el referido, que ha sido tasado en la cantidad de ciento ochenta mil pesetas.

Un camión de transporte, marca «Pegaso», matrícula VA-5430, de seis cilindros, tara, 7.000 kilos, carga máxima, 8.000 kilos, motor 0202020, número 295.313, bastidor 0203151, lleva en las puertas las letras E. G., enlazadas, pintado de color verde claro, franja verde. Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día catorce de marzo próximo y su hora de las once de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Caja de Depósitos o en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del valor en que ha sido tasado referido camión.

Segunda. La subasta se llevará a efecto con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo de esta subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera. Que el vehículo se encuentra depositado en la cochera sita en Barrio Nuevo, de esta ciudad, propiedad de don Agapito Gutiérrez.

Dado en Nava del Rey, a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y tres. Arturo García Sánchez.—El secretario accidental, Joaquín Casado.

683—506

TORDESILLAS

Don Manuel Rando López, secretario del Juzgado comarcal de Tordesillas.

Certifico: Que en este Juzgado se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En la villa de Tordesillas, a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El señor don José Antonio del Río March, juez comarcal de esta villa; habiendo entendido de los presentes autos de juicio de cognición, seguidos a instan-

cia de don Máximo Gallego Samaniego, mayor de edad, de estado casado, oficio labrador y vecino de Mota del Marqués (Valladolid), defendido por el letrado don Benjamín Gallego Samaniego y representado por el procurador don Vicente Castellanos Rodríguez, contra don Francisco Hidalgo Negro, mayor de edad, comerciante y vecino de Sevilla, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que sin entrar en el fondo del asunto, debo declarar y declaro la incompetencia territorial de este Juzgado para conocer del mismo, quedando facultado el demandante para formularlo ante el competente (Mota del Marqués) si le conviniere, imponiéndoles las costas procesales. Así por esta mi sentencia, que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, será notificada personalmente al demandado rebelde si el actor lo pidiese, lo pronuncio, mando y firmo.—José Antonio del Río March. Rubricado.

Y para notificación de la sentencia transcrita al demandado don Francisco Hidalgo Negro, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, pongo el presente en Tordesillas, a veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y tres. Manuel Rando López.—Firmado y rubricado.

684—507

ANUNCIOS OFICIALES

Gobierno Militar de Valladolid

SUBASTA

Se anuncia la venta en pública subasta de la propiedad del Estado, ramo de Guerra, denominada «Cárcel Vieja», sita en Valladolid, con una extensión de mil setecientos noventa y cuatro metros cuadrados (1.794 m²) por un importe límite de dos millones ciento cincuenta y dos mil pesetas (2.152.000 pesetas).

El acto del concurso tendrá lugar a las diez horas del día 21 de marzo de 1963, en el Gobierno Militar de Valladolid, sito en la Plaza de San Pablo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, podrán ser examinados en el Gobierno Militar de Valladolid.

Los gastos de publicidad serán satisfechos por el adjudicatario.

Valladolid, 1 de marzo de 1963.—El comandante secretario, José Martínez de Hoyos.

677—508